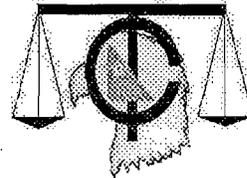




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 16 DIC 2003

VISTO: El Expte. N° 240/2002 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ VERIFICACION CONCURSO AEROLINEAS ARGENTINAS", y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la investigación iniciada a solicitud de la Fiscalía de Estado en relación a la contratación de un profesional para la verificación de créditos;

Que por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 43/2003 VA se comunicó al Secretario Legal y Técnico la investigación iniciada otorgándole un plazo de diez días para tomar vista de las actuaciones y producir el descargo correspondiente;

Que en el mismo acto se aceptó la excusación presentada por el Sr. Presidente en el marco del Artículo 8°, Inc. d) de la Ley Provincial N° 141, estableciéndose la integración de la Vocalía de Auditoría para el presente caso;

Que por Nota N° 947/03 el funcionario mencionado ha solicitado una prórroga de diez días para producir su descargo, la cual es otorgada mediante Resolución del Tribunal de Cuentas N° 130/2003 VA;

Que con fecha 22/10/2003 ingresa el descargo oportunamente requerido;

Que teniendo en cuenta la solicitud que diera origen a la citada investigación, corresponde correr traslado al Sr. Fiscal de Estado a fin de que tome conocimiento del estado de las actuaciones;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Artículo 2° de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 43/2003;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: CORRER TRASLADO de las actuaciones indicadas en el Visto al Sr. Fiscal de Estado de la Provincia.

ARTICULO 2°: SOLICITAR al Sr. Fiscal de Estado de la Provincia la remisión de las actuaciones, una vez concluido el análisis correspondiente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 161 / 2003 V.A.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA